

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE  
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOLÍVAR CAUCA  
NIT. 900177001-2  
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bolívar Cauca EMBOLIVAR S.A. E.S.P en cumplimiento de lo señalado en el capítulo II, artículo 15 del Manual Interno de Contratación; y, considerando lo establecido en los artículos 2º y 209 de la Constitución Nacional, el artículo 4º de la Ley 489 de 1998 y la Ley 142 de 1994, elabora los siguientes estudios previos:

El inciso 1º del artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros. Lo anterior en consonancia de lo señalado en el artículo 209 de la misma constitución, dispuso que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Ahora bien, en observancia de lo señalado en el artículo 13º de la Ley 1150 del 2007, que en su tenor literal dispone: "...Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sujetas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal...".

Por su parte la Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bolívar Cauca EMBOLIVAR S.A. E.S.P, en cumplimiento de la constitución y la Ley, emitió el Manual Interno de Contratación, el cual se enmarca en un régimen legal considerando lo dispuesto en la Ley 142 del 1994 y la ley 689 del 2001 y conforme a las disposiciones expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). No obstante, lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios, los procesos de contratación que se efectúen en la Empresa se regirán por la Ley 80 de 1993 en lo relacionado con inhabilidades e incompatibilidades y principios de la contratación pública.

Conforme lo consagrado en el parágrafo 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, se señala que: "la entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar".

Ahora bien, el Municipio de Bolívar Cauca, en desarrollo de sus actividades y en atención al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal suscribió convenio Interadministrativo N° 003-18.02/032 del 12.11.2021 con la Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bolívar Cauca EMBOLIVAR S.A. E.S.P, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO, Y APOYO FINANCIERO EN LAS ESTRATEGIAS SOCIOAMBIENTALES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA**

 <b>EMBOLÍVAR</b> S.A. E.S.P.	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOLÍVAR CAUCA</b>  <b>NIT. 900177001-2</b> <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>
--	--

**CABECERA MUNICIPAL DE BOLÍVAR CAUCA, VIGENCIA 2022", Con modificadorio del 07 de enero de 2021 en valor y actividades.**

Una de las actividades de las que fue objeto de modificación y por ende adición en el valor del citado convenio fue precisamente LA COORDINACION INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DE ASEO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA FERIA ARTESANAL Y CULTURAL DE BLANCOS Y NEGROS 2022 EN EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR CAUCA por un valor de \$15.000.000, toda vez que inicialmente no se había presupuestado en dicho convenio teniendo en cuenta que era incierto la ejecución de la feria artesanal y cultural de blancos y negros vigencia 2022, por motivos de covid -19 y la alta ocupación de las UCIS a nivel Departamental.

Ante la posterior decisión de la Administración Municipal de llevar a cabo las referidas ferias artesanales en el Municipio surge la necesidad de que en el desarrollo de las mismas se disponga de un grupo logístico y de coordinación exclusivo para actividades específicas de aseo y disposición final de los residuos sólidos generados en los cuatro días que dura la feria, ya que la cantidad es considerable además de mantener aseados las 24 horas los espacios en donde se llevaran a cabo las actividades; este tipo de actividades generan gran cantidad de residuos entre los que destacan botellas de vidrio, latas, pinchos entre otros que por la naturaleza de los mismos al encontrarse en los espacios donde se llevaran a cabo las actividades de la feria generan un peligro inminente para los transeúntes o personas que se encuentren en dichos espacios, por lo que a toda luz resulta imperioso que las actividades de recolección, aseo y separación de dichos elementos sea desarrollada de manera ininterrumpida de manera exclusiva para cada evento programado en el marco de las ferias de blancos y negros 2022 a desarrollarse en el Municipio de Bolívar Cauca.

por estas circunstancias y en virtud del modificadorio suscrito al convenio de la referencia, es deber de EMBOLIVAR S.A. E.S.P, adelantar la contratación de:

**"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA COORDINACION INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DE ASEO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA FERIA ARTESANAL Y CULTURAL DE BLANCOS Y NEGROS 2022 EN EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR CAUCA"**

Con lo anterior la empresa EMBOIVAR S.A E.S.P. pretende desarrollar las acciones necesarias para gestionar mejores condiciones de cobertura y calidad en los servicios de aseo para la comunidad durante el periodo de duración de las festividades en el volumen de residuos se multiplica.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.**

**"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA COORDINACION INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DE ASEO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA FERIA ARTESANAL Y CULTURAL DE BLANCOS Y NEGROS 2022 EN EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR CAUCA"**

**2.1. TIPO DE CONTRATO:** Contrato de prestación de servicios.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE  
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOLÍVAR CAUCA  
NIT. 900177001-2  
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del objeto contractual es **DIEZ (10) DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa formalización de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

**2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las actividades del objeto contractual se realizarán en la cabecera municipal de Bolívar - Cauca.

**2.4. FORMA DE PAGO:**

El valor estimado para el proceso corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 15.000.000,00)**. Suma que será cancelada en una sola cuota al finalizar el plazo del contrato, previa presentación de informe con soportes y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. Para cada uno de los pagos se requerirá previamente la respectiva acreditación del contratista sobre el cumplimiento en el pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARL), según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 de 2.007 Art. 23.

**3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:**

Para el presente proceso, se tendrán como especificaciones de índole técnica entre otras las siguientes:

DETALLE	CANTIDAD	Unidad	V/Un	V/Tot
Escobas	12	Ud	\$ 18.000	\$ 216.000
Recogedores	12	Ud	\$ 8.000	\$ 96.000
Costalillas	400	Ud	\$ 2.000	\$ 800.000
Alquier transporte (camión)	4	días	\$ 400.000	\$ 1.600.000
Persona aseo barrido y recolección residuos sólidos parque y vías alternas (Viernes, sábado, domingo y lunes de 4 am a 10 am)	48	jornales	\$ 60.000	\$ 2.880.000
Personal de aseo clasificación y disposición final residuos sólidos celda de contingencia la Cuchilla (Domingo, lunes, martes, miércoles y jueves de 2 pm a 6 pm)	48	jornales	\$ 50.000	\$ 2.400.000
Personal de aseo lavado y desinfección parque y vías aledañas (Lunes y Martes de 8 am a 4 pm)	18	jornales	\$ 45.000	\$ 810.000
Personal de aseo Estadio Carlos Juán (Lunes de 8 am a 2 pm)	10	jornales	\$ 30.000	\$ 300.000
Guantes carnaza	100	Pares	\$ 20.000	\$ 2.000.000
Guantes plásticos	48	Pares	\$ 10.000	\$ 480.000
Tapa bocas	100	Ud	\$ 1.000	\$ 100.000
Botas	15	Ud	\$ 35.000	\$ 525.000
Alquiler de contenedores de 1000 L para transportar agua	4	Ud	\$ 20.000	\$ 80.000
Alquiler vehículo para transporte de agua desde el barrio Libertador hasta el parque principal para el lavado de parque principal	8	Viajes	\$ 50.000	\$ 400.000
Alquiler de motobomba para succión de agua	1	Ud	\$ 150.000	\$ 150.000
Implementos de lavado jabón en polvo, limpio	global	global	\$ 163.000	\$ 163.000
Coordinación de actividades de aseo, recolección, separación y disposición final de Residuos Sólidos	1 Profesional Ambiental	1 Profesional Ambiental	\$ 400.000	\$ 2.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>\$ 15.000.000</b>

**3.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE  
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOLÍVAR CAUCA  
NIT. 900177001-2  
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

### 3.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Riesgos Laborales, Pensión y Aportes Parafiscales.
2. Suministrar toda la información requerida en la invitación privada y el estudio previo anexo como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta y la firma del contrato.
3. Presentar informes y/o actas de las actividades ejecutadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo del objeto contractual, siempre que aplique.
4. Llevar el control del archivo del respectivo proyecto o contrato.
5. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

### 3.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá coordinar con el Supervisor, los requerimientos técnicos para la presentación de los informes y/o actas, siguiendo el manual de contratación de EMBOLIVAR S.A. E.S.P.

1. Desarrollar y cumplir el objeto contractual, en las condiciones de calidad, oportunidad y con personal idóneo para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
2. Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas previamente establecidas.
3. El Contratista responderá por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del dicho personal con EMBOLIVAR S.A. E.S.P.
4. Presentar las planillas correspondientes al Sistema de Seguridad Social y por concepto de aportes parafiscales (si hay lugar a ello); tanto del Contratista como de su equipo de trabajo, conforme a la normativa que regula la materia.

### 3.1.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para la contratación.
2. Realizar el pago oportunamente y en los términos estipulados en el contrato.
3. Expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal para garantizar la existencia de partida suficiente para su pago.
4. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.
5. Suscribir las actas e informes que sean necesarios durante la ejecución del contrato.

 <b>EMBOLIVAR</b> S.A. E.S.P.	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOLÍVAR CAUCA</b>  <b>NIT. 900177001-2</b> <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>
--	--

6. Las demás contenidas en el Art.4 de la Ley 80 de 1.993.

#### **4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

Por disposición expresa del Art. 31 Ley 142 de 1994 modificado por el Art. 3º Ley 689 de 2001, que dispuso: "Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa..."; la modalidad de selección por parte de EMBOLIVAR S.A. E.S.P., se rige por derecho privado.

En consonancia de lo anterior, el Art. 13 Ley 1150 de 2007, señala que: "Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Art. 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sujetas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."

En observancia de lo antes expuesto, La Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bolívar Cauca EMBOLIVAR S.A. E.S.P en cumplimiento de lo señalado en el capítulo II, artículo 15 del Manual Interno de Contratación, señaló que:

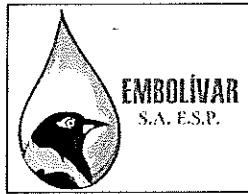
**"ARTICULO 15.- DOCUMENTOS PREVIOS A LA INICIACION DEL PROCESO DE CONTRATACION.** Antes de iniciar cualquier proceso de contratación, EMBOLIVAR S.A. E.S.P. debe contar con los siguientes documentos:

1. *Estudio de conveniencia y oportunidad de la contratación que incluya la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, objeto del contrato, requisitos de participación, garantías exigidas, criterios para seleccionar el proponente, las condiciones que regirán su ejecución y análisis de riesgos."*
- ...

Ahora bien, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso y según el manual de contratación de La Entidad se tiene que corresponde a la siguiente modalidad:

**"ARTICULO 26.- INVITACION PRIVADA CON UNA OFERTA:** La escogencia del contratista se adelantará bajo esta modalidad, cuando se trate de procesos cuyo valor sea menor o igual a 200 S.M.L.M.V, EMBOLIVAR S.A E.S.P. podrá contratar con una sola cotización u oferta escrita, cuyo precio deberá ser menor o igual al establecido en el presupuesto oficial, la invitación podrá ser verbal o escrita.

..."



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE  
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOLÍVAR CAUCA  
NIT. 900177001-2  
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**5. Valor Estimado del Contrato:** El valor del contrato según el presupuesto oficial determinado oscila en una suma de **QUINCE MILLONÉS DE PESOS M/CTE (\$ 15.000.000,oo)**.

**5.2 Justificación del Valor:** en materia presupuestal esta entidad territorial tiene experiencia y cuenta con una base de datos y un listado de actividades o ítems variados y adecuados para las obras que se pretende contratar.

Por otro lado, para la estimación del precio se tuvo en cuenta los requisitos como el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, los costos indirectos en que se pueda incurrir, se incluyeron todos los gastos de administración, salarios, aportes de seguridad social, prestaciones sociales del personal, en caso de vinculación laboral u otro tipo de vinculación, se incluyen también gastos de transporte y demás actividades relacionadas con la ejecución del contrato; el análisis y estudio técnico y económico efectuado sobre la oferta existente en el mercado; el análisis de las características y especificaciones técnicas y requerimientos; la totalidad de tributos y deducciones originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; y en general, todos los costos y gastos en los que esta deba incurrir para la correcta ejecución del contrato.

Las cantidades requeridas son el resultado de las mediciones realizadas por el personal profesional y operativo tanto de la Administración Municipal como de EMBOLIVAR S.A. E.S.P. en este punto nos remitimos al numeral 3 del presente en donde se discrimina el componente técnico del proceso a contratar como los valores y el presupuesto total.

**NOTA 1:** Es obligación del contratista durante la ejecución del contrato, asumir de manera íntegra los impuestos, tasas, y contribuciones a que haya lugar, de conformidad con las normas de carácter nacional, departamental y municipal, de conformidad con el valor de la oferta económica presentada por el proponente.

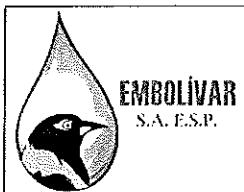
## **6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES.**

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se establecen a continuación. Los documentos correspondientes deberán ser anexados a la carta de presentación de la propuesta

### **6.1. REQUISITOS DE PRESENTACION.**

**A.- Carta de presentación de la oferta:** El oferente deberá suscribir una carta de presentación de la oferta, conforme al respectivo anexo (Modelo de carta de presentación



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE  
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOLÍVAR CAUCA  
NIT. 900177001-2  
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

de la propuesta (ANEXO 2), la cual debe ir firmada por el oferente, su apoderado o representante legal según el caso. Si se hace a través de apoderado deberá anexar poder debidamente conferido con nota de presentación personal ante notario señalando claramente las facultades que se le otorgan al apoderado.

**B.- Copia simple documento de identidad (cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros):** Con el fin de identificar plenamente a los proponentes que sean personas naturales y a los representantes legales o apoderados según el caso. En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.

**C.- Original del certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas.** Documento expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo, con una vigencia no mayor a 30 días. El objeto social de la persona jurídica, inscrito en el certificado de existencia y representación legal, debe ser similar al objeto del presente proceso de contratación.

En el certificado de existencia y representación legal debe constar la calidad de que el representante legal es quien suscribe la oferta, lo cual se verificará con la inscripción de este, en dicho certificado. En el certificado de existencia y representación legal deben constar las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verificará en el certificado.

En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar el certificado de existencia y representación legal en forma individual. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en razón a la cuantía u otra circunstancia, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde acredite su autorización para participar en la Convocatoria, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la presentación de la oferta, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más, salvo que se trate de una autorización general de la Junta.

La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

**D.- Certificado de pagos a salud, pensiones y parafiscales.** Dando cumplimiento a la normatividad vigente con respecto a este requisito, quienes pretendan participar del proceso de contratación, deberán acreditar estar a paz y salvo con los aportes al régimen de seguridad social integral en salud, pensiones, lo relativo a parafiscales y ARL, tanto individualmente como respecto del personal a cargo, presentando fotocopia de las respectivas planillas de pago del último mes, anterior a la presentación de la propuesta, y/o

 <b>EMBOLÍVAR</b> S.A. E.S.P.	<p style="text-align: center;"><b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOLÍVAR CAUCA</b></p> <p style="text-align: center;">NIT. 900177001-2</p> <p style="text-align: center;">ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>
--	---

certificación firmada por el contador público o revisor fiscal del proponente adjuntando copia del documento de identidad y tarjeta profesional de contador público. En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.

**E.- Copia del registro único tributario (RUT).** Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, con el fin de verificar, identificar, ubicar y tener certeza del tipo de contribución realiza, según su registro tributario. En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.

**F.- Copia del certificado de antecedentes disciplinarios.** Expedido por la Procuraduría General de la Nación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación. Esto con el fin de verificar que el proponente no se encuentre incursa en alguna inhabilidad para contratar. En caso de ser persona jurídica deberá aportar el certificado de esta y su representante legal. En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.

**G.- Copia del certificado de antecedentes fiscales.** Expedido por la Contraloría General de la República o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación. Esto con el fin de verificar que el proponente no se encuentre incursa en alguna inhabilidad para contratar. En caso de ser persona jurídica deberá aportar el certificado de esta y su representante legal. En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.

**H.- Copia del certificado de antecedentes judiciales:** Expedido por la Policía Nacional o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación. Esto con el fin de verificar que el proponente no se encuentre incursa en alguna inhabilidad para contratar. En caso de ser persona jurídica deberá aportar el certificado de esta y su representante legal. En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.

**I.- Copia de Certificación de no encontrarse reportado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC):** Expedido por la Policía Nacional o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación. Esto con el fin de verificar que el proponente no se encuentre incursa en alguna inhabilidad o prohibición para contratar. En caso de ser persona jurídica deberá aportar el certificado de esta y su representante legal. En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.

**J.- Compromiso Anticorrupción:** Los Proponentes deben manifestar, su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el

 <b>EMBOLIVAR</b> S.A. E.S.P.	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOLÍVAR CAUCA</b>
	<b>NIT. 900177001-2</b>
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>

incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

**6.2 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.** la Entidad seleccionará la oferta más favorable de menor o igual valor al establecido en el presupuesto oficial de la obra y conforme al cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente. Artículo 26 del Manual interno de contratación de EMBOLIVAR S.A E.S.P.

**7. IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.** Según el anexo No. 1 adjunto al presente Estudio Previo.

**8. GARANTÍAS.** Para la ejecución del contrato y en virtud de tener un buen manejo de riesgo, el Contratista NO deberá constituir a favor de EMBOLIVAR S.A. E.S.P., garantía de cumplimiento alguna toda vez que el pago se realizará al finalizar el cumplimiento y plazo del contrato.

#### **9. SUPERVISIÓN y/o INTERVENTORÍA.**

La Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bolívar Cauca EMBOLIVAR S.A. E.S.P supervisará el cumplimiento del contrato a través del Gerente de la entidad con apoyo de personal técnico y jurídico, o haga sus veces. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el Municipio de Bolívar Cauca, está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del contrato.

#### **10. LIQUIDACIÓN.**

Dentro del término de cuatro (04) meses siguientes a la terminación del contrato de mutuo acuerdo o de manera unilateral si es del caso, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer EMBOLIVAR S.A. E.S.P., por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Empresa, por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOLÍVAR CAUCA
NIT. 900177001-2
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

*Cristóbal Dorado*  
**CRISTOBAL DORADO ZUÑIGA**  
GERENTE DE EMBOLIVAR S.A E.S.P

Reviso: Cristóbal Dorado Zúñiga- Gerente de EMBOLIVAR S.A E.S.P

Anexos: matriz de riesgos anexo 1, modelo de presentación de oferta anexo 2, análisis de precios unitarios anexo 3

#### MATRIZ DE RIESGOS .